



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 21 ABR. 1987

Expte. N° 177/85

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 060-87 del 13 de Marzo pasado; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se asigna a la Tesorería General de la Universidad, entre otras dependencias, el monto de seis mil australes (A 6.000,00) en concepto de "Fondo Permanente";

Que dicha dependencia solicita la constitución de cien mil australes (A 100.000,00) por el referido concepto, importe que considera / acorde a las necesidades actuales;

Que el mencionado requerimiento se basa en la ineludible necesidad de contar con los fondos indispensables para hacer frente a los compromisos contraídos y que va contrayendo la Universidad, ya que la falta de recursos ocasiona una serie de problemas según el detalle que consigna a Fs. 89;

Que Dirección General de Administración aconseja se de / curso favorable al pedido en cuestión;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Incrementar el FONDO PERMANENTE del Rectorado en la suma de cien mil australes (A 100.000,00), a partir de la fecha, quedando en este sentido modificado en la parte pertinente el artículo 1° de la resolución N° 060-87.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el importe consignado precedentemente se imputará en la cuenta anticipo artículo 48 de la Ley de Contabilidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, remítase copia de esta resolución a conocimiento del Tribunal de Cuentas de la Nación por intermedio de su Representación ante esta Universidad y otras, y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



J. Martoccia

Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
 SECRETARIO GENERAL

J. C. Gottifredi
 Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR

C. P. N. Osbaldo Ernesto Montaldi
 C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 169 - 87